

RESULTADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
(Apertura de sobre Nº 1 de Documentación Administrativa y requerimiento de documentación para subsanación)

SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "EXTREMADURA ES AGUA 2019"

Expediente nº:	SER0819046	Fecha publicación en PLACSP:	07/06/2019	Fecha de la Mesa nº 1:	04/07/2019
Importe de licitación (sin IVA):	82.642,57 €	Fin de plazo de presentación de ofertas	27/06/2019		
Clasificación: Optativa / requerida:	T-1-1 (T-1-a)				

Habiéndose procedido a la apertura de los sobres de Documentación Administrativa (Sobres nº 1) correspondientes a las ofertas presentadas, se requiere a las empresas que a continuación se citan para que procedan a subsanar los defectos encontrados en el apartado correspondiente. Las subsanaciones deberán presentarse a través de la PLACSP, disponiendo de tres días naturales para ello desde que sean requeridas a través de la PLACSP y hasta las 18:00 horas de dicho día. Los documentos que se presenten a efectos de subsanación deberán ser siempre firmados electrónicamente y estar FECHADOS entre la fecha de publicación del anuncio de licitación y la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Nº	EMPRESAS	RESULTADO DEL ESTUDIO	RESULTADO FINAL
1	AVANTE COMUNICACIÓN S.L.	DEBE SUBSANAR	Ha presentado la Declaración Responsable en formato DEUC Europeo, que no recoge los aspectos de la legislación nacional y autonómica y que no es el formato exigido en la licitación. Deberán subsanar aportando el Anexo III Declaración Responsable/ DEUC facilitado por el órgano de contratación y obligatorio en la licitación y cumplimentado en todos sus extremos.
2	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L.	DEBE SUBSANAR	Debe cumplimentar la pregunta del apartado c) de la PARTE III del Anexo Declaración Responsable: "¿Está el operador económico incurso en alguna de las causas de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura?", dado que no marca ninguna opción.
3	LA CASA DE LA GUASA S.L.U.	CORRECTO	ADMITIDO
4	MARÍN Y ASOCIADOS, S.A.	CORRECTO	ADMITIDO
5	NEWFOCO, S.L.	CORRECTO	ADMITIDO
6	PROXIMIA HAVAS S.L.U	DEBE SUBSANAR	Debe responder la primera pregunta del apartado D) Otros Motivos de EXCLUSIÓN de la PARTE III del Anexo III de Declaración Responsable relativa a "¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales ...?", ya que no marca nada.
7	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	DEBE SUBSANAR	Debe responder en qué situación se encuentra respecto del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de la Parte VI del Anexo III de Declaración responsable, ya que no ha marcado ninguna de las tres opciones posibles (sólo cabe una respuesta).
8	ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.	CORRECTO	ADMITIDO

<p>Para mas información podrán dirigirse al Servicio de Contratación; Teléfono Secretario de la Mesa: 924 33 2089 Otro: 924 33 22 51 Centralita: 924 33 20 00 contratacion.fomento@juntaex.es</p>	<p>En Mérida, a 4 de julio de 2019 LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Fdo.: Isabel Fernández de los Ríos Mesa</p> 
---	---